



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo mayores ingresos liquidación 2014 PTE, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
00000/011/352	Intereses de demora	5.000,00	33.000,00
00000/450/151	Gratificaciones	5.000,00	13.425,11
00000/942/463	A Mancomunidades	342.000,00	351.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
00000/42000	Participación Tributos del Estado	1.197.847,26	1.243.272,37

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 27 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez